

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

46.583/06. **Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de Actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras de Conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega. Término municipal de Campos del Paraíso, núcleo poblacional de Carrascosa del Campo (Cuenca).**

La Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de «Conducción de agua desde el Acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publican en los tablones de edictos del Ayuntamiento afectado el/los próximo/s día/s 23 y 24 de agosto de 2006 a las diez horas en el Ayuntamiento de Campos del Paraíso, núcleo poblacional de Carrascosa del Campo (Cuenca). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportaran la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados. La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 14 de julio de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

47.054/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo al levantamiento de actas previas del Expediente: ACS = 5. Clave: 07.330.531. Obra: Urgente. Expediente inicial. Proyecto de construcción de la red de distribución de agua de la desaladora del campo de Cartagena. Tramo I. TT.MM.: Cartagena, Alhama, Fuente Álamo, Mazarrón y Murcia. Término municipal: Cartagena (Murcia).**

A tenor de lo dispuesto en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, sobre «Declaración de interés general de determinadas obras hidráulicas», se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecu-

ción de las obras arriba citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Con fecha 22 de diciembre de 2005 la Dirección General de Aguas aprobó el proyecto arriba indicado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por el Presidente de esta Confederación y en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en su artículo 33, y las comprendidas en el artículo 98 de la Expropiación Forzosa, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicha Ley, se ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del ayuntamiento de Fuente Álamo, así como en los de esta Confederación, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación forzosa, el siguiente día, mes y hora:

Lugar / finca / titular	Día	Mes	Hora
<i>Ayuntamiento de Cartagena</i>			
4-02 Antonio Subiela Vivancos . . .	7	Septiembre	10:00
4-03 Ginés Mtnéz Paredes . . . . .	7	Septiembre	10:15
4-04 Hnos. Sánchez González . . . . .	7	Septiembre	10:30
4-10 Trade Finques S.L. . . . .	7	Septiembre	10:45
4-11 Isabel Andeu Mtnéz. . . . .	7	Septiembre	11:00
4-12 José Madrid Mtnéz. . . . .	7	Septiembre	11:15
4-13 Juana Madrid Agüera . . . . .	7	Septiembre	11:30
4-14 Fermín García Pérez . . . . .	7	Septiembre	11:45
4-15 Fermín García Pérez . . . . .	7	Septiembre	12:00
4-16 Isabel Andeu Mtnéz. . . . .	7	Septiembre	12:15
4-17 Antonio Mtnéz. Paredes . . . . .	7	Septiembre	12:30
4-18 Ayuntamiento de Cartagena . . . . .	7	Septiembre	12:45
4-19 Antonio Mtnéz Paredes . . . . .	7	Septiembre	13:00
4-21 Alejandro Francés Navarro . . . . .	7	Septiembre	13:15

A dicho acto comparecerá bien personalmente o representado por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese preciso, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañado, si así lo desea, de un perito o notario con gastos a su costa. Todo ello se será notificado mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, el interesado así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular ante esta Confederación Hidrográfica, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las Actas.

La beneficiaria de la expropiación es la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.

Murcia, 18 de julio de 2006.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

47.060/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo al levantamiento de actas previas del Expediente: ACS = 5-1. Clave: 07.330.531. Obra: Urgente. Expediente inicial. Proyecto de construcción de la red de distribución de agua de la desaladora del campo de Cartagena. Tramo I. TT.MM.: Cartagena, Alhama, Fuente Álamo, Mazarrón y Murcia. Término municipal: Mazarrón (Murcia).**

A tenor de lo dispuesto en la Ley 55/99, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de

Orden Social sobre «declaración de interés general de determinadas obras hidráulicas», se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras arriba citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Con fecha 22 de diciembre de 2005 la Dirección General de Aguas aprobó el proyecto arriba indicado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por el Presidente de esta Confederación y en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en su artículo 33, y las comprendidas en el art. 98 de la Expropiación Forzosa, y al amparo de lo preceptuado en el art. 52 de dicha Ley, se ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del ayuntamiento de Mazarrón, así como en los de esta Confederación, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación forzosa, el siguiente día, mes y hora:

Lugar/finca/titular	Día	Mes	Hora
<i>Ayuntamiento de Mazarrón</i>			
5-01 Lázaro Pretolín Mtnéz. . . . .	5	Septiembre	10:00
5-02 Pedro Pérez Subiela . . . . .	5	Septiembre	10:15
5-03 Huetos de Mazarrón S.L. . . . .	5	Septiembre	10:30
5-05 Hnos Zamora Mtnéz. . . . .	5	Septiembre	10:45
5-06 Andrés Cánovas Cánovas . . . . .	5	Septiembre	11:00
5-07 Andrés Cánovas Cánovas . . . . .	5	Septiembre	11:15
5-09 Antonio Zaplana Mtnéz. . . . .	5	Septiembre	11:30
5-10 Miguel Andeu Mtnéz. . . . .	5	Septiembre	11:45
5-11 Andrés Vivancos Vivancos . . . . .	5	Septiembre	12:00
5-12 Pedro Conesa Mateo . . . . .	5	Septiembre	12:15
5-13 José Navarro García . . . . .	5	Septiembre	12:30
5-14 José Francés Coy . . . . .	5	Septiembre	12:45
5-15 Domingo Andeu Mtnéz. . . . .	5	Septiembre	13:00
5-16 Francisco Blaya García . . . . .	5	Septiembre	13:15
5-18 Fermín García Pérez . . . . .	5	Septiembre	13:30
5-19 Alfonso Zaplana Mtnéz. . . . .	5	Septiembre	13:45
5-20 Alfonso García Mtnéz. . . . .	5	Septiembre	14:00

A dicho acto comparecerá bien personalmente o representado por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese preciso, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañado, si así lo desea, de un perito o notario con gastos a su costa. Todo ello se será notificado mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, el interesado así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular ante esta Confederación Hidrográfica, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las Actas.

La beneficiaria de la expropiación es la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.

Murcia, 18 de julio de 2006.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.